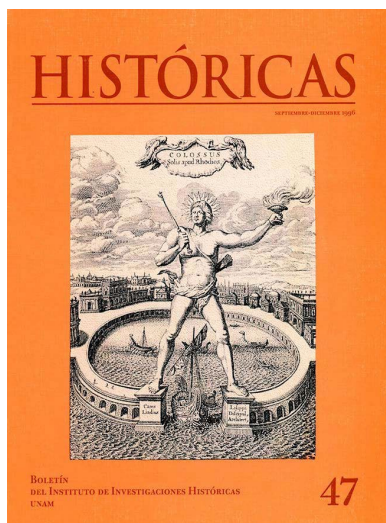




Artículo: Dinero y crédito en la economía mexicana a finales del período colonial (1750-1810): reflexiones sobre el estado actual de las investigaciones

Autor(es): Pietschmann, Horts

Revista: Históricas. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM

Número: 47

Año: 1997

ISSN edición impresa: 0187-182X

ISSN de pdf: [en trámite]

Forma sugerida de citar: Pietschmann, Horts. "Dinero y crédito en la economía mexicana a finales del período colonial (1750-1810): reflexiones sobre el estado actual de las investigaciones" Históricas. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 47 (1997): p. 27-51. Edición digital en PDF, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2018, Disponible en Repositorio Institucional Históricas UNAM <http://hdl.handle.net/20.500.12525/3879>

D.R. © 2018. Los derechos patrimoniales pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México

Entidad editora: Instituto de Investigaciones Históricas. Universidad Nacional Autónoma de México

Correo electrónico: departamento.editorial@historicas.unam.mx

"Excepto donde se indique lo contrario, esta obra está bajo una licencia Creative Commons (Atribución-No comercial-Compartir igual 4.0 Internacional, CC BY-NC-SA Internacional, <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es>)"



Para usos con otros fines se requiere autorización expresa de la institución: departamento.editorial@historicas.unam.mx

Con la licencia CC-BY-NC-SA usted es libre de:

- **Compartir:** copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
- **Adaptar:** remezclar, transformar y construir a partir del material.

Bajo los siguientes términos:

- **Atribución:** debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- **No comercial:** usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- **Compartir igual:** si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



REPOSITORIO
INSTITUCIONAL
HISTÓRICAS
UNAM

Diñero y crédito en la economía mexicana a finales
del periodo colonial (1750-1810)
Reflexiones sobre el estado actual de las investigaciones*

Horst Pietschmann
Universidad de Hamburgo

En un artículo publicado en 1988, Hans Pohl se propuso presentar en forma crítica el estado de la investigación actual sobre el crédito en Hispanoamérica durante la época colonial. No sin razón señaló entonces este autor la falta de una investigación articulada dentro del campo de la historia económica respecto de esta temática, situación que ha obligado a los historiadores a remitirse a un cúmulo de aportaciones aisladas, precisamente aquellas que Pohl evaluaba de manera conjunta en su reseña.¹ Su artículo incluyó también las cuestiones relativas al abastecimiento y a la circulación del dinero, aunque esto en forma más bien implícita, lo que no resulta sorprendente si se toma en cuenta la amplitud de las coordenadas de tiempo y espacio con que abordó su tema. En el ínterin se publicó la investigación de Ruth Vornefeld (discípula de Pohl) sobre la política dineraria española en el siglo XVIII, escrito que representa una primera aportación importante al estudio de todas estas cuestiones, si bien deja todavía abiertos múltiples interrogantes.² Res-

* Traducción de José E. Covarrubias V., investigador del Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM. La versión original: "Geld und Kredit in der Wirtschaft des Spätkolonialen Mexiko", en *Wirtschaft Gesellschaft Unternehmen* (Festschrift für Hans Pohl zum 60 Geburtstag) [Homenaje a Hans Pohl por sus sesenta años], Franz Steiner Verlag, Stuttgart, 1995, p. 281-304.

¹ Hans Pohl, "Das Kreditwesen im kolonialen Hispanoamerika", en *Vierteljahrsschrift für Sozial- und Wirtschaftsgeschichte* 75, cuaderno 2, 1988, p. 188-216. La literatura citada en este artículo de Pohl no volverá a ser analizada en el presente.

² Ruth M. Vornefeld, "Spanische Geldpolitik in Hispanoamerika 1750-1808", en *Vierteljahrsschrift für Sozial- und Wirtschaftsgeschichte* (suplemento), v. 102, Stuttgart, 1992. Los interrogantes subsistentes se explican principalmente por el hecho de que la autora sólo pudo

pecto de todo esto vale la pena recordar que Alexander von Humboldt no sólo fue el primero en abordar el problema de la cantidad y circulación del dinero en la economía colonial de fechas tardías, sino también aquel que hasta ahora lo ha tratado de la manera más concreta.³ Las numerosas investigaciones posteriores enfrascadas en la producción de plata, las amonedaciones de la Real Casa de Moneda de la Ciudad de México y los aspectos estadísticos de la recaudación de impuestos, así como en el flujo de la plata novohispana hacia Europa, el Caribe y Asia, han insistido con frecuencia en cuestiones como las series estadísticas o el desenvolvimiento de las instituciones productoras y transformadoras del metal precioso, además del propio fisco, que lo extraía de ciertas economías regionales para remitirlo (vía gastos) a otras zonas o a la misma metrópoli. Muy poco es lo que se sabe, en contrapartida, sobre los vínculos entre el binomio “dinero y crédito” y los procesos económicos relacionados con la producción y la comercialización de los productos; muy poco es lo que se sabe, pues, sobre la función del dinero y del crédito como factores dinamizadores de la economía interna de la Nueva España. Con la intención de recalcar algunos aspectos relegados en las discusiones hasta ahora habidas, a continuación me permito presentar algunas reflexiones sobre las investigaciones de historia económica referidas a la Nueva España en el siglo XVIII, tal como se han desarrollado tras la publicación del mencionado artículo de Pohl en 1988.

consultar los manuscritos conservados en el Archivo General de Indias, ante lo que es preciso recordar que ciertas cuestiones se plantean de manera diferente cuando la investigación arranca de las fuentes existentes en los archivos americanos. Por ejemplo, la devaluación secreta verificada en la Nueva España en 1772, cuyo porcentaje fue obviamente de poca monta, parece haber tenido una mayor importancia que la que Vornefeld le asigna. A tal conclusión nos llevan los bandos que los virreyes novohispanos emitieron con notable regularidad para ordenar al público el cambio de la vieja moneda por la nueva en circulación. Estas fuentes indican que las monedas viejas fueron objeto de acaparamiento.

³ Cfr. Alejandro de Humboldt, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, estudio preliminar, revisión del texto, cotejos, notas y anexos de Juan A. Ortega y Medina, México, 1966, p. 384 ss. La reciente edición de esta obra en alemán, a cargo de Hanno Beck (*Mexico-Werk*, Darmstadt, 1991), es ciertamente más fiel a la original de Humboldt que la anteriormente citada; sin embargo, presenta la desventaja de no incluir las tablas anexas de la citada edición mexicana, detalle relevante para las cuestiones aquí tratadas. Por otra parte, la edición de Ortega y Medina es la más consultada en el ámbito internacional, aquel al que me dirijo por el momento.

Como bien lo saben los estudiosos familiarizados con la historia de Hispanoamérica, la investigación en asuntos de historia colonial ha hecho enormes progresos desde los años sesenta, por lo que apenas puede vislumbrarse el conjunto de investigaciones recientes que de ello resulta. Esta afirmación vale también para la historia económica del México colonial, como lo deja muy en claro una bibliografía general sobre el tema publicada en 1980.⁴ Ahora bien, es un hecho que la mayoría de las investigaciones en cuestión postularon conclusiones inseparables del *Zeitgeist** de los años sesenta y setenta. Así, si a principios de los años sesenta la investigación histórica de temas económicos todavía estaba influida en forma más o menos directa por el debate sobre “feudalismo y capitalismo”, como claramente lo demuestra la clásica investigación de François Chavalier sobre el surgimiento de la gran propiedad territorial del México colonial,⁵ de esa misma manera se puede notar poco después la huella de las discusiones surgidas en torno a la teoría de la dependencia. Que la discusión sobre la dependencia influyó con mucha fuerza en la historiografía y el quehacer científico de zonas como Latinoamérica y Estados Unidos, es algo que Robert A. Packenham ha mostrado en fechas recientes de manera contundente.⁶ Este autor ha constatado algunos defectos metodológicos en la escuela de la dependencia, entre ellos el rechazo por principio al recurso de la falsificación, con lo que se dejaban intactos ciertos tabúes científicos que atañían precisamente a los fenómenos económicos. Mencionemos como ejemplo el “carácter explotatorio” que por principio debían tener los mecanismos económicos coloniales, o bien la suposición de que las elites coloniales eran actores históricos que por definición tenían a su merced a toda una población autóctona indefensa: la de los trabajadores de minas, de grandes latifundios y de obrajes, junto con las clases bajas del medio urbano. Incluso los historiadores de miras diferentes no

⁴ Cfr. Enrique Florescano (coord.), *Bibliografía general del desarrollo económico de México, 1500-1976*, 3 v., México, INAH, 1980 (Colección Científica, 76). No pude consultar una edición posterior de esta misma bibliografía, formada por lo menos por ocho volúmenes.

* Es decir, del espíritu de la época.

⁵ François Chevalier, *La formation des grandes domaines au Mexique: terre et société aux XVI^e et XVII^e siècles*, Paris, 1952. Sobre esto véase también, de Magnus Mörner, “The Spanish American Hacienda: a Survey of Recent Research and Debate”, en *Hispanic American Historical Review*, v. 53 (1973), p. 183-216.

⁶ Robert A. Packenham, *The Dependence Movement. Scholarship and Politics in Development Studies*, Cambridge, Massachusetts/Londres, 1992.

lograban liberarse del todo de este tipo de concepciones, como bien lo muestra el hecho de que sometieran los resultados de sus investigaciones a la interpretación social en cuestión, tomada como de validez universal, sin que pesara el hecho de que muchos de sus escritos se referían a áreas de historia económica muy distintas de las mencionadas. De igual manera, muchas de las investigaciones en historia económica emprendidas por primera vez fueron objeto de una interpretación social, sin que previamente se realizara el análisis y la discusión del significado propiamente económico de los hechos. Así, la hacienda era interpretada no como una unidad de producción sino ante todo como institución social que proporcionaba al propietario un *status* social y una serie de derechos feudales sobre los trabajadores dependientes; tampoco el llamado repartimiento (o “reparto” en Perú), es decir el comercio de mercancías realizado por los funcionarios de distrito con la población mayoritariamente indígena, era evaluado en su función económica sino subsumido de inmediato al punto de vista social para declararlo un mecanismo de explotación. Los mismos procesos económicos internos se veían como meras prolongaciones del comercio ultramarino efectuado por las dos potencias metropolitanas, España y Portugal, con sus colonias, y esto sobre el supuesto de que los grandes comerciantes del Consulado sabían utilizarlos para enviar los excedentes a Europa. Esta última interpretación también es explicable por el hecho de que la historiografía estuvo dominada durante largo tiempo por una perspectiva imperial, lo que implicaba analizar los procesos económicos desde las metrópolis coloniales. Asimismo hay que tomar en cuenta que la historiografía de temas económicos repitió muchas veces los teoremas relativos a los procesos económicos tal como los mencionaban las fuentes coloniales, por ejemplo que la minería de los metales preciosos constituía el motor de la economía. Si la historiografía europea achacó a la política económica española del siglo XVI el “bullonismo”, es decir una obsesión injustificada por la producción de metal precioso y una serie de principios derivados de una teoría económica anacrónica,⁷ hay que decir que a la reciente investigación histórica sobre temas económicos de Hispanoamérica se le puede hacer la misma crítica. En forma más o menos explícita asume que el desarrollo económico de la Nueva España dependió de la minería del metal precioso, de su coyuntura y de la cantidad de plata que permanecía en el país. Hasta donde puede verse, a la minería del metal

⁷ Sobre esto véase, de Fritz Blaich, *Die Epoche des Merkantilismus*, Wiesbaden, 1973.

precioso no se le atribuye en las nuevas investigaciones históricas de tema económico una importancia comparable en el desarrollo de la economía europea, por lo menos desde el siglo XVII. Ahora se concede una gran importancia a los factores de producción y comercio. Sólo desde principios de los años ochenta comienza a notarse en las discusiones de historia económica relacionadas con la Hispanoamérica colonial un cambio del interés en esta misma dirección.

La caracterización anterior constituye, desde luego, una simplificación extrema de una evolución sumamente compleja. No se ha tratado de poner en duda la dependencia colonial, la opresión o la explotación ocurridas en los tiempos coloniales, sino de sugerir que estas categorías, igualmente aplicables a la historia europea de principios de la era moderna, no pueden ser tomadas como criterios básicos en la evaluación de los procesos económicos y sociales en las antiguas colonias hispánicas. Con las presentes reflexiones sólo trato de caracterizar y explicar la tendencia básica de las investigaciones más recientes para poder hacer así más comprensible la carencia de estudios acerca de los problemas del crédito. Independientemente de lo anterior, debe quedar claro que ya es tiempo de entender a las sociedades resultantes de la expansión ibérica como nuevas identidades históricas en proceso de formación y de analizar su desarrollo económico —el caso presente— como un producto de ellas mismas.

Dicho lo anterior, paso a aclarar que el virreinato de la Nueva España, aun si se le define en función de las fronteras del México independiente, no se presentaba ni remotamente como un espacio económico cerrado sino articulado en varias regiones, las cuales formaban a su vez, desde el punto de vista de la economía, unidades diversas y sólo superficialmente vinculadas mediante el intercambio de productos aislados. Las investigaciones realizadas no coinciden del todo en el número de estos mercados regionales, pues los calculan entre cinco y siete.⁸ Entre las principales causas de esta regionalización, además de la enorme extensión del territorio y de la irregular densidad de su población, que además más bien era baja, cabría señalar la dificultad del transporte y la conse-

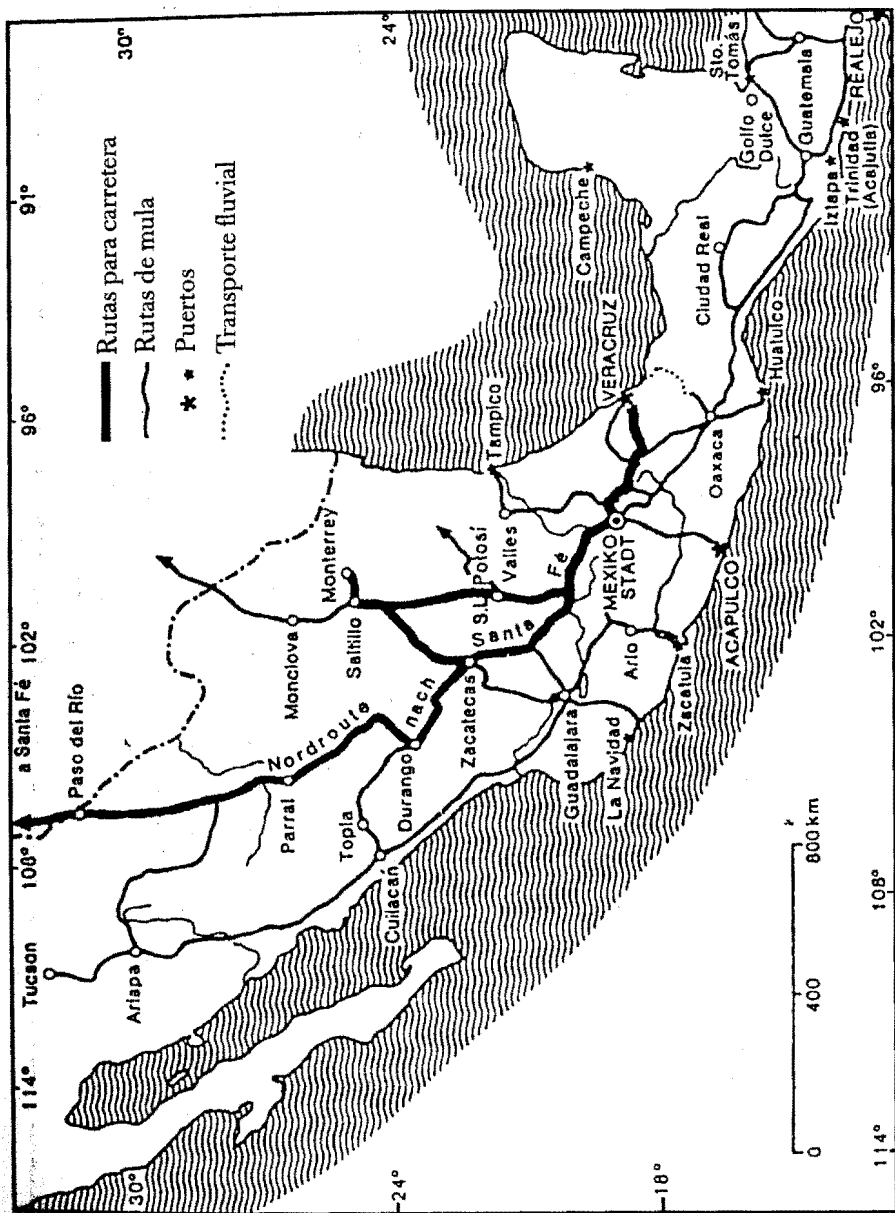
⁸ Ida Altman y James Lockhart (eds.), *Provinces of Early Mexico. Variants of Spanish American Regional Evolution*, Los Angeles, 1976. El desarrollo posterior de esta discusión es resumido por Jochen Meissner en *Eine Elite im Umbruch. Der Stadtrat von Mexiko zwischen kolonialer Ordnung und unabhängigem Staat*, Stuttgart, 1993 (Beiträge zur Kolonial- und Überseegeschichte, Ed. Rudolf von Albertini und Eberhard Schmitt, v. 57). De este último libro, véase la introducción, p. 1 y s.

cuenta carestía del mismo. El transporte por agua quedaba en gran parte descartado, salvo en las inmediaciones de la capital, cuyos lagos y canales estaban a todas luces bien conectados con la tierra. La carreta de bueyes sólo era utilizable en unas pocas rutas. De esta manera, para atravesar espacios grandes, generalmente tenía que recurrirse al medio de transporte más costoso: la recua de mulas.⁹ Por desgracia, también es muy poca la atención que se ha dado a esta cuestión fundamental de la historia económica. Como dato revelador puede tomarse, sin embargo, el que durante la gran crisis agrícola del altiplano central en 1785-1786 resultó incosteable abastecer a la población hambrienta de la capital con el maíz existente en el valle de Cuernavaca, donde este alimento básico no faltaba, ya que dicho valle, separado por entre 60 y 100 km de la ciudad, también se encuentra a 800 m por debajo de la altitud de la misma. Las peculiaridades geográficas del país determinaban que en otros trayectos relativamente cortos resultara casi imposible el transporte de bienes en grandes cantidades, a menos que se tratase de regiones dotadas de un relieve más o menos homogéneo.¹⁰

Otro hecho de importancia fundamental, a menudo soslayado, es el notable contraste entre el tipo de asentamiento humano de las regiones de los espacios antiguamente ocupados por las altas culturas azteca y tarasca y el del ancho norte. La línea que por el oeste arranca aproximadamente de los lagos del actual estado de Michoacán para dirigirse hacia el centro por Querétaro, para después proseguir hacia San Luis Potosí por el este, separa dos grandes espacios que todavía en el siglo XVIII mostraban diferencias enormes en cuanto a lo económico y a las características geográficas de los asentamientos. Al sur de la línea se encontraban relativamente pocas urbes españolas y un gran número de pueblos de indios, organizados como “repúblicas de indios” o mejor dicho

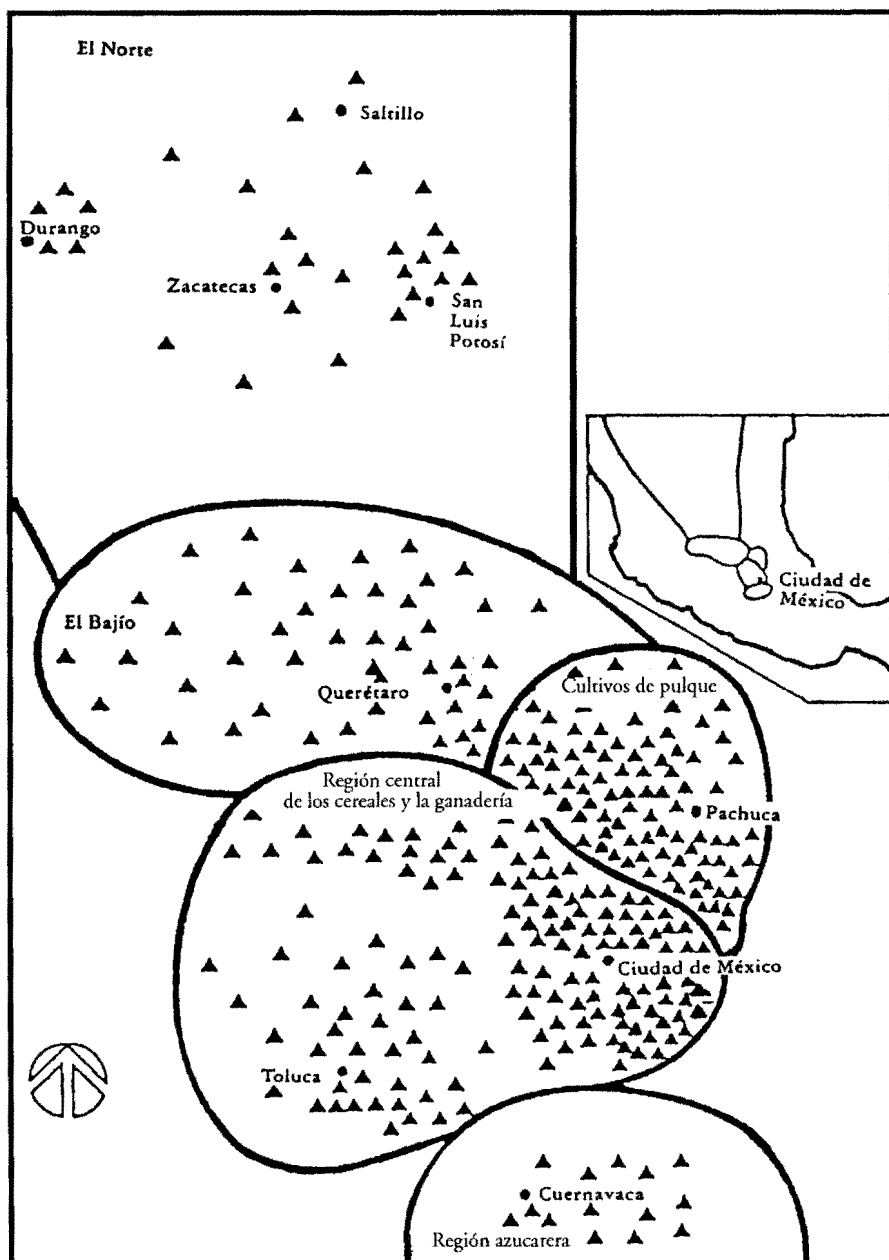
⁹ Además de la tesis doctoral de Sergio Ortiz Hernán, *Caminos y transportes en México a fines de la Colonia y principios de la Independencia* (México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1970), no publicada, actualmente se dispone de una visión panorámica sobre este tema en *Tráfico terrestre y red vial en las Indias Españolas*, de Ramón María Serrera (Barcelona/Madrid, 1992), por no hablar de unos pocos artículos que en su mayoría sólo se ocupan de ciertos trayectos de camino en determinadas épocas. Sobre esto, véase la bibliografía ofrecida por Serrera.

¹⁰ Véase el mapa de México incluido en este mismo artículo. Sobre las crisis agrarias en los últimos tiempos coloniales, consúltense las investigaciones de Enrique Florescano, *Precios del maíz y crisis agrícolas en México, 1708-1810*, México, 1969; y del mismo autor, *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México, 1500-1976*, México, 1976.



Fuente: Ursula Ewald: *Mexico. Das Land, seine Geschichte und Kultur*, Stuttgart, Berlin, Köln, 1994, p. 96

Distribución regional de 314 haciendas en poder de 113 familias establecidas en la ciudad de México



Fuente: Jochen Meissner, *Eine Elite im Umbruch: Der Stadtrat von Mexico zwischen kolonialer Ordnung und unabhängigen Staat*, Stuttgart 1993, p. 127

como “comunidades de indios”, a la mayoría de los cuales pertenecían varios núcleos de población de tamaño diverso. Los más grandes de estos núcleos —Texcoco, Tlaxcala, Tepeaca, Tehuacán, Coyoacán, etcétera— gozaban del reconocimiento oficial a sus derechos de ciudad o de villa, según el modelo español, y de gran importancia económica en la región del centro. En cambio, al norte de la línea sólo se encontraban pueblos de indios aislados en algunas partes del entorno de Guadalajara o bien, al norte de la zona central, pueblillos habitados por colonos indígenas de origen tlaxcalteca que se habían establecido ahí previamente. En esta extensa región, cuya densidad de población era bajísima, se encontraban, en la parte sur, numerosas poblaciones españolas de tamaño mediano o pequeño y con rango de ciudades, junto con numerosos asentamientos mineros surgidos espontáneamente, y unas cuantas ciudades españolas grandes, nacidas de establecimientos mineros situados más o menos en dirección de norte a sur a lo largo del eje formado por Guanajuato, Zacatecas, Durango y Chihuahua. Esta región fue sede tanto de la explotación del metal precioso como de la industria textil, pero también de latifundios más o menos grandes y, sobre todo en su parte norte y noroeste, de una extensa ganadería. Es obvio que esta variedad de estructuras dio lugar a un conjunto muy diverso de caracteres sociales, sobre todo desde el punto de vista de la etnicidad, que de por sí acarreaba otro tipo de problemática. El tema, sin embargo, no puede ser tratado con detalle en este artículo.

En vista de estas grandes diferencias regionales no es sorprendente que las investigaciones de historia económica en los últimos quince años se hayan volcado al estudio del desarrollo económico por regiones. Ya anteriormente algunas investigaciones habían transitado aisladamente por esta senda; su interés, sin embargo, se concentraba más en la importancia de la minería que en las estructuras económicas regionales y su desarrollo. De esta manera, desde principios de los años ochenta, contamos con investigaciones dedicadas a amplios temas de historia económica relativos a las regiones de Guadalajara, Zacatecas, el Bajío, Querétaro y Puebla, para limitarnos a las exposiciones monográficas más extensas y no mencionar el alud de artículos publicados.¹¹

¹¹ Ramón M. Serrera, *Guadalajara ganadera. Estudio regional novohispano, 1760-1805*, Sevilla, 1977; Eric Van Young, *Hacienda and Market in Eighteenth-Century Mexico. The Rural Economy of the Guadalajara Region, 1675-1820*, Berkeley, 1981; Frédérique Langué, *Mines, terres et société à Zacatecas (Mexique) de la fin du XVIII^e siècle à l'indépendance*, Paris, 1992; Claude Morin, *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII. Crecimiento y desigualdad en una*

Estas investigaciones se alejan por primera vez en forma significativa del punto de partida interpretativo dominante en fechas previas, orientado a las instituciones en el más amplio sentido de la palabra, en virtud del cual se asumía que instituciones económicas tan importantes como la hacienda, la minería, el Consulado de comercio, la industria textil, el Tribunal de Minería, el comercio de repartimiento, el fisco o algún ramo del mismo, debían estar en el centro de la atención. Desde esta perspectiva fundamental se formularon con mucha frecuencia generalizaciones apresuradas, las que durante mucho tiempo determinaron las discusiones de los investigadores, y todo esto repercutió en que éstos no tomaran suficientemente en cuenta lo relativo a las diferencias de estructura a nivel regional. De manera parecida, la nueva historia económica de tema regional corre el riesgo de concentrarse en el caso aislado y perder de vista la totalidad del virreinato, cuya cohesión era lo suficientemente fuerte como para permitir, pese a una serie de graves conflictos ocasionados en parte por las diferencias regionales, la constitución de un Estado unitario. Sin duda, esta cohesión triunfante no puede ser explicada únicamente por la preponderancia político-administrativa de la capital, como lo deja ver un solo vistazo a los procesos de independencia ocurridos en la parte hispanoamericana de la América del Sur. Definitivamente tuvieron que existir lazos de cohesión de tipo económico, independientes de la marcada regionalización de la economía, que

economía colonial, México, 1979; David A. Brading, *Haciendas and Ranchos in the Mexican Bajío. León, 1700-1860*, Cambridge, 1978; John C. Super, *La vida en Querétaro durante la colonia, 1531-1810*, México, 1983; Arij Ouweneel, *Onderbroken groei in Anáhuac. De ecologische achtergrond van ontwikkeling en armoede op het platteland van Centraal-Mexico (1730-1810)*, Amsterdam, Latin America Studies 50, 1988; Guy P. C. Thomson, *Puebla de los Angeles. Industry and Society in a Mexican City, 1700-1850*, Londres, Boulder, Colorado, 1989. Esta enumeración podría todavía extenderse, sobre todo si se quisiera incluir numerosas regiones pequeñas, estudiadas a lo largo de todo este tiempo. Las investigaciones de historia económica dedicadas a la Nueva España como conjunto son auténticas rarezas, por ejemplo la de Juan Carlos Garavaglia, *Mercado interno y economía colonial*, México, 1983, o diversas publicaciones de B. H. Slicher van Bath, como *Bevolking en economie in Nieuw Spanje (ca. 1570-1800)*, Amsterdam, 1981. Sin embargo, ambos autores van en sus estudios mucho más allá de la Nueva España. Las escasas exposiciones generales de historia económica novohispana apenas cumplen con las exigencias de la investigación. Estimulante, pese a no formar parte de la historia económica, es la obra de Colin MacLachlan y Jaime E. Rodríguez O., *The Forging of the Cosmic Race: A Reinterpretation of Colonial Mexico*, Berkeley, 1980, principalmente en su edición aumentada de Berkeley, 1992.

hicieron posible una comunidad de intereses con cierta fuerza en el amplio territorio novohispano.

Aparentemente, las reflexiones anteriores se alejan mucho del problema de "dinero y crédito", si no es que lo ignoran totalmente. El tema reaparece con sólo echar un vistazo a las estructuras productivas. Por supuesto, en este breve artículo no es posible considerar por separado cada una de las regiones, por lo que resulta preciso limitarse a las dos grandes regiones separadas por la línea geográfica de demarcación ya mencionada, regiones que serán designadas en forma genérica como el Norte y el Sur.

En el Norte hallamos de inmediato los centros mineros que con su producción de metal precioso proveían de dinero al virreinato e influían fuertemente en la economía regional por su demanda de productos. De esta manera pudo desarrollarse ahí una agricultura relativamente moderna y sujeta a una aplicación intensiva de capitales, además de una manufactura textil abundante.¹² Junto a esto tenemos, más al norte, la región de la gandería extensiva, cuyos productos eran enviados a los centros mineros y principalmente, al altiplano central, situado en el Sur. En contraste, el Norte resentía con creces la falta de una población pueblerina lo suficientemente densa como para proporcionar un fundamento sólido a los sectores económicos mencionados, ya fuera como productores de manufacturas, como campesinos especializados o siquiera como consumidores. En el Sur, en contrapartida, no encontramos ningún centro minero, salvo los complejos de Taxco y Temascaltepec Sultepec, cuya producción de metal precioso había decaído hasta quedar como relativamente mínima y significar un impulso económico muy modesto para la zona del entorno. Junto a ello, en el Sur podemos constatar una producción agrícola muy diversificada, cuya gama de unidades productivas abarca desde las medianas hasta las pequeñas, así como una población pueblerina de gran densidad, dedicada a una producción manufacturera notablemente diferenciada y organizada, o a la agricultura especializada. Los productos de estas actividades se distribuyen por regiones extensas y abastecen tanto a las grandes aglomeraciones urbanas como a la compleja red de los mercados indígenas. Sólo desde los años ochenta se ha interesado la investigación de manera creciente en esta economía rural. Particularmente reveladoras al respecto fueron las investigaciones del holandés Arij Ouweneel, cuyo voluminoso libro, hasta ahora sólo

¹² Consúltense principalmente las obras de Brading, Langue y Morin, citadas en la nota 11.

existente en holandés, no ha encontrado la difusión que merece.¹³ Ouweneel postula un proceso de protoindustrialización en la región agrícola de la zona central durante el siglo XVIII, el cual se habría venido abajo por causa de la crisis agrícola de 1785-1786 y de la puesta en marcha de las reformas borbónicas. Este avance en la investigación sólo fue posible gracias al alejamiento de la ciencia respecto del “dogma político” pregonado por el partido revolucionario de México, según el cual la organización constitucional y económica de las comunidades indígenas tenía que ser, casi por ley de la naturaleza, de tipo corporativo. De esta manera, se les veía como colectividades relativamente herméticas frente a un entorno hostil y constreñidas en mayor o menor medida a la satisfacción de sus necesidades básicas; cuando mucho se les reconocía su participación forzada en los mercados como recurso para hacerse de las sumas indispensables para el intercambio con el exterior. La nueva investigación etnohistórica mostró ya, en contra de lo anterior, el alto grado de individualización y monetización que caracterizaba a los procesos económicos de los pueblos en los últimos años de la época colonial. Si hemos de resumir al máximo el resultado arrojado por esta breve comparación, cabe decir que, desde la perspectiva de la historia empresarial, los ramos económicos del Norte se presentan como mucho más productivos y en general más modernos que los del Sur, aunque al mismo tiempo falta ahí el sólido fundamento que representaría una población lugareña con alto grado de independencia económica y concurrente en el mercado tanto en calidad de proveedora de bienes como consumidora de los mismos. En el Sur, en contrapartida, existe una base más moderna desde la perspectiva de la economía política, con una producción agrícola e industrial compleja y altamente especializada, aunque también con pocas empresas de gran tamaño. Este último dato revela que en la segunda mitad del siglo XVIII el sector industrial de las grandes ciudades del Sur se encontraba en crisis.¹⁴

A partir de este trasfondo resulta evidente que el problema del dinero y del crédito puede presentarse de manera distinta en ambas regiones. Tendencialmente habría que suponer que en el Norte hubo un mejor abastecimiento de dinero, por lo menos durante el *boom* de metales preciosos en el siglo XVIII. En

¹³ Véase la bibliografía en nota 11.

¹⁴ Cfr. Reinhard Liehr, *Stadtrat und städtische Oberschicht von Puebla am Ende der Kolonialzeit (1787-1810)*, Wiesbaden, 1971, y la obra de P. C. Thomson mencionada en nota 11.

cuanto al Sur, sería preciso plantearse el interrogante sobre cómo llegaba ahí el dinero, dado el aislamiento de los mercados por causa de los problemas del transporte. Dato seguro es que en la capital, y por tanto en el Sur, se verificaba la amonedación del metal precioso; pero también es cierto que la Real Casa de Moneda sólo trabajaba por encargo de las personas que presentaban sus barras de metal precioso, quienes recuperaban el dinero acuñado. Los intereses económicos de estas personas debieron de concentrarse en el Norte, cuya producción de metal precioso era superior a la del Sur, si bien hay que decir que hasta ahora no se ha indagado quiénes enviaban más barras de metal precioso para acuñación, los comerciantes o los empresarios de minas. Las actas de la Casa de Moneda correspondientes a esos años deben de contener la información que aquí interesa.

Un simple vistazo al Consulado de comercio de la capital permite reconocer el hecho de que los grandes comerciantes residentes en esa ciudad, aquellos que hasta 1786-1787 (antes de la introducción del comercio libre en la Nueva España), controlaron el comercio exterior y sacaron grandes ganancias del mismo, y no sólo cumplieron por lo general una función importante como facilitadores del crédito sino en la misma articulación del Norte con el Sur. Además de financiar por adelantado la producción de metal precioso en importantes zonas del Norte sobre la base de créditos en efectivo o en mercancía, proporcionaron buena parte de los recursos necesarios para el desarrollo económico del Bajío, región en la que adquirieron cada vez más propiedades durante la segunda mitad del siglo XVIII.¹⁵ Menos atendida ha sido la función de los grandes comerciantes en el abastecimiento de dinero al Sur. Junto con la actividad mercantil normal, los grandes comerciantes practicaban también en forma considerable la versión novohispana del *Verlagssystem*, es decir el ya mencionado comercio por repartimiento, del que sólo hay evidencias para la región Sur.¹⁶ Ellos facilitaban a los funcionarios de distrito residentes en el Sur

¹⁵ Sobre las tierras adquiridas por la elite capitalina puede verse el mapa incluido por Jochen Meissner en la obra ya citada (*vide supra*, nota 8) en la p. 127, además del capítulo correspondiente.

¹⁶ Cfr. Horst Pietschmann, "Der Repartimiento-Handel der Distriktsbeamten im Raum Puebla-Tlaxcala im 18. Jahrhundert", en *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas* 10, Colonia/Viena, p. 236-250; del mismo autor, "Dependencia-Theorie und Kolonialgeschichte. Das Beispiel des Warenhandels der Distriktsbeamten im kolonialen Hispanoamerika", en Hans-Jürgen Puhle (ed.), *Lateinamerika-Historische Realität*

—alcaldes mayores y corregidores— las cauciones necesarias para el ejercicio de sus tareas, principalmente la de recaudar el tributo indígena. Al mismo tiempo otorgaban a estos funcionarios, carentes de sueldo y poco acaudalados en su mayoría, los apoyos financieros indispensables para ser económicamente activos en sus distritos. Bien podría ser que vendieran a crédito a la población local las mercancías requeridas por ésta, o que a cambio de pagos por adelantado compraran productos locales o regionales, como los muy abundantes textiles fabricados por los indígenas, la también producción indígena de la cochinilla, sal y otras muchas producciones industriales, con el objeto de incorporarlas a las redes de mercado del gran comercio. También abastecían a la población local de importantes medios de producción, como las bestias de monta y carga, que al término de las lluvias trasladaban anualmente desde el Norte para ofrecerlas en grandes lotes en los mercados de ganado mayor próximos a la capital y a la ciudad de Puebla. Gracias a estos animales de carga, la población rural de los alrededores de las urbes volvía a contar con un medio para elevar sus ganancias, dada la posibilidad de emplearlas en el transporte, en el abastecimiento de los mercados pueblerinos y urbanos, en el cultivo de los campos y en el trabajo combinado de hombre y bestia en los ranchos y haciendas cercanos. Mediante la red de distribución de los grandes comerciantes, mucho de lo producido en el Sur regresaba al Norte. Tal era el caso de los textiles y los productos derivados de la cría de ganado menor, como jabón, sebo y mercancías de cuero, estas últimas producidas en las ciudades del altiplano central, que de cualquier manera pertenecían al Sur. Los productos llevados por el comercio desde las ciudades del Sur al Norte pueden haber contribuido también en forma significativa al flujo de dinero hacia el Sur. La masa de dinero que año con año llegaba al Sur mediante el mecanismo de crédito dinerario/repartimiento-comercio/industria urbana/comercio interior parece haber sido considerable, sobre todo si además de lo anterior se toma en cuenta la producción de cochinilla y las plantas medicinales que del Sur eran enviadas al comercio exterior, lo que canalizaba dinero adicional a la región.¹⁷ Lo más

und Dependencia-Theorien, Hamburgo, 1977, p. 147-167; también del mismo autor, "Alcaldes Mayores, Corregidores und Subdelegados. Zum Problem der Distriktsbeamtschaft im Vizekönigreich Neuspanien", en *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas* 9, Colonia/Viena, 1972, p. 173-270.

¹⁷ Cfr. Brian Hamnett, *Politics and Trade in Southern Mexico, 1750-1821*, Cambridge, 1971.

relevante de las tan conocidas actividades de los comerciantes del Consulado parece haber sido, por lo que se refiere a la constitución económica del virreinato, el que hayan asumido la función de estimular la producción sureña mediante un comercio a crédito que implicaba flujos dinerarios. De esta manera fortalecieron la cohesión entre el Norte y el Sur e hicieron posible el abastecimiento de la primera región mediante una variedad de productos industriales procedentes de la segunda.

Ahora bien, preciso es admitir que el financiamiento del comercio de repartimiento por parte de los grandes comerciantes sólo proporcionaba créditos a corto plazo, sujetos a un ciclo económico fuertemente marcado por la alternancia de lluvia y sequía. La mayoría de los créditos a corto plazo otorgados por los funcionarios de distrito tenía la duración de un año; sólo en unos cuantos productos, como en los animales de trabajo, se prolongaba el plazo del pago, que de todos modos nunca pasaba de tres a cinco años, periodo en que el funcionario desempeñaba su cargo. ¿Cuáles otras fuentes de crédito pudieron existir además de la anterior, principalmente en una región como el Sur, con una producción tan atomizada y concentrada en espacios pequeños? Junto con la función crediticia del Consulado de comerciantes como institución, limitada tanto al financiamiento del Estado como de algunas instituciones públicas y de grandes obras destinadas a proteger el comercio exterior (la ampliación de la red de caminos existentes), y también con los financiamientos del Tribunal de Minería durante la segunda mitad del siglo XVIII, dirigidos a la producción minera, preciso es que se haga mención de la Iglesia. Además del fisco, estas tres instituciones son consideradas como los depósitos fundamentales del capital de la economía colonial y aquellas que desempeñaban en forma preponderante la función de prestamistas en toda la Hispanoamérica colonial, como lo expone y analiza el artículo de Hans Pohl citado al comienzo del presente.

Dado que los ingresos de la Iglesia procedían fundamentalmente del ramo de diezmos y del de obras pías, consistente este último en bienes inmuebles y propiedades raíces, no es sorprendente que las diócesis más ricas fueran el arzobispado de México y los obispados de Puebla y Michoacán. Estas tres diócesis disponían de los más cuantiosos fondos de fundaciones, aquellos que más se utilizaban para el otorgamiento de créditos, ya que las entradas por diezmos se destinaban sobre todo a cubrir los gastos corrientes. La diócesis de Michoacán contaba con muchas jurisdicciones dentro del Bajío, una región directamente estimulada por la demanda de los centros mineros. Según las investigaciones recientes en torno al otorgamiento de créditos por parte de estas

instituciones, es posible registrar un cambio profundo en el siglo XVIII, sobre todo en la segunda mitad de la centuria.¹⁸ Independientemente de la enorme importancia concedida en estas investigaciones a los fondos de fundaciones, a los llamados juzgados de capellanías, también se destaca en ellas el hecho de que los conventos de monjas, las cofradías, el fisco de la Inquisición, junto con algunos hospitales y colegios, cumplían una función importante en el otorgamiento de los créditos controlados en última instancia por la institución eclesiástica. Particularmente el nuevo libro de Gisela von Wobeser, cuya investigación se limita a las instituciones eclesiásticas del arzobispado, permite ver cómo en la segunda mitad del siglo XVIII estas instituciones tuvieron que volcarse de manera creciente al otorgamiento de créditos a corto plazo en lugar de los “censos” o hipotecas a largo plazo, la forma de crédito predominante hasta entonces, como medio para resistir la competencia. El “depósito irregular” y la “obligación”, formas de préstamo asegurado por bienes raíces, cauciones, etcétera, se convirtieron en las formas dominantes del crédito eclesiástico, cuyo plazo de pago era generalmente corto. Según la autora, el fin de los créditos eclesiásticos siguió siendo el de antes: el aseguramiento de ingresos regulares, dadas las relativamente frecuentes suspensiones de pago por parte de los deudores. Extraordinariamente interesante resulta la conclusión de Von Wobeser: 43.85% de los créditos eclesiásticos se destinaba a los comerciantes y sólo un 16.22% a los propietarios de tierras. Trasladada a valores monetarios, la parte correspondiente a los créditos para los comerciantes superaba el 50%, mientras que la destinada a los propietarios apenas se ubicaba por encima del 10%. Queda la duda, desde luego, de si estos resultados no traslucen una particularidad de la situación económica de las elites capitalinas, cuya propiedad agrícola se encontraba en parte fuera del arzobispado, es decir en diócesis sufragáneas (principalmente en la parte centro-norte), lo que induciría a pensar que en la capital no se les registraba bajo la categoría de propietarios.¹⁹

Desde cierta perspectiva, las conclusiones de Von Wobeser contradicen las de una importante monografía publicada en fechas recientes.²⁰

¹⁸ Consúltase, de Águeda Jiménez-Pelayo, “El impacto del crédito en la economía rural del norte de la Nueva Galicia”, en *Hispanic American Historical Review* 71 (1991), p. 501-529; de Gisela von Wobeser, *El crédito eclesiástico en la Nueva España. Siglo XVIII*, México, 1994, además de algunos artículos previos de esta misma autora que aparecen citados en la obra mencionada y que tratan del mismo asunto.

¹⁹ Consúltase la bibliografía dada en la nota 15.

²⁰ Pedro Pérez Herrero, *Plata y libranzas. La articulación comercial del México borbónico*,

Mientras que la autora explica los cambios en el otorgamiento de créditos eclesiásticos por la competencia prevaleciente en el mercado, que habría forzado a las instituciones de la Iglesia a modificar sus prácticas crediticias, Pérez Herrero insiste en que la Nueva España de la segunda mitad del siglo XVIII sufría una constante falta de circulante. Esta última afirmación apuntala la hipótesis de un aumento en la demanda de créditos, de lo que se deduciría que la actitud de las instancias eclesiásticas prestamistas consistía en el aprovechamiento de una coyuntura favorable.

Otras instituciones de no poca importancia en el otorgamiento de créditos suelen ser mencionadas marginalmente, cuando no se les ignora del todo. Aquí debemos hablar en primer lugar del fisco real, cuya participación como prestamista sólo ha sido investigada hasta ahora en relación con su financiamiento de la minería por medio del Banco de Rescate de Plata. Sin embargo, la función del fisco como prestamista involuntario parece haber sido mucho más importante. Numerosos son, por ejemplo, los testimonios de que los funcionarios de distrito encargados del cobro del tributo indígena empleaban las sumas recaudadas en préstamos a corto plazo, algo en lo que actuaban con una complicidad por lo menos parcial de los administradores de las cajas reales.²¹ Con frecuencia,

México, 1988. Artículos posteriores del mismo autor en los que se aborda con más extensión algunas cuestiones poco tratadas en la monografía mencionada son: *The Beneficiaries of the Bourbon Reforms: Spain versus the New Spanish Elite*, en José Casas Pardo (ed.), *Economic Effects of the European Expansion, 1492-1824*, Stuttgart, 1992, p. 333 ss. (versión española: *El México borbónico, ¿un éxito fracasado?*, en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano. El impacto de las reformas borbónicas*, México, 1992, p. 109-151). Consúltese en este mismo volumen editado en México la contribución de Carlos Marichal, "La bancarrota del virreinato: finanzas, guerra y política en la Nueva España, 1770-1808", *ibid.*, p. 153-186, que va en una dirección parecida a la del autor anterior, aunque más inclinado a la historia financiera, relacionándolo con el trabajo de Masae Sugawara H., "Los antecedentes coloniales de la deuda pública de México", en *Boletín del Archivo General de la Nación. Nueva Serie*, v. VIII, n. 1 y 2 (1967), p. 131-402; John J. TePaske, *La Real Hacienda en la Nueva España: La Real Caja de México, 1576-1816*, México, 1976; "La economía de la Nueva España, 1680-1809: un análisis a partir de las Cajas Reales", en *Historia Mexicana*, v. 34, n. 4, abril-junio 1985, p. 561-610; y del mismo, junto con J. J. TePaske, *Ingresos y egresos de la Real Hacienda de la Nueva España*, 3 v., México, 1987.

²¹ Ejemplos de esto se encontrarán en Horst Pietschmann, "Un testimonio del impacto del reformismo borbónico en Nueva España: la representación del intendente de Puebla de los Ángeles de 27 de junio de 1792", en *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas* 31, Colonia/Viena, 1994, p. 1-38. Del mismo autor, "Burocracia y

los abusos tipificados como “abuso de autoridad”, “malversación” y “corrupción” en la recaudación de impuestos sólo consistían en el desvío secreto de este dinero para financiar transacciones comerciales. Cabe esperar que la extensa investigación del historiador francés Michel Bertrand (Universidad de Toulouse) sobre los funcionarios de finanzas novohispanos del siglo XVIII, ya próxima a su terminación, proporcione más información sobre este punto. También las finanzas municipales fueron utilizadas como fuentes de crédito por las elites urbanas, es decir, por los grupos dirigentes de las comunidades indígenas, según lo dejan ver los numerosos legajos del ramo de *Propios y arbitrios* del Archivo General de la Nación (ciudad de México), sobre todo aquellos que datan del tiempo del establecimiento de la Contaduría de Propios y Arbitrios y Bienes de Comunidad, de 1778 en adelante. Los excedentes financieros de las comunidades indígenas, a veces de un monto increíble como resultado de la presión ejercida por la caja recién establecida, dan una idea de la frecuencia con que estos ingresos debieron de ser empleados en fechas previas para facilitar a los grupos de interés locales el financiamiento de sus negocios particulares. La administración fiduciaria de estos excedentes por medio de las cajas reales y las sumas exigidas posteriormente por la Corona como préstamos forzosos, dejan ver la enorme sustracción de moneda que significó la introducción del control estatal sobre las finanzas municipales (1778) en una región tan diferenciada en lo económico como el Sur. La moneda no estaba más a disposición de la economía local. Esta suposición se ve reforzada por el gran número de reclamaciones privadas dirigidas a la Contaduría con el fin de obtener créditos de estos depósitos dinerarios. Todo esto llevó, naturalmente, a la restricción del crédito sustentado en los ingresos de las ciudades.

También las cofradías religiosas del altiplano central desempeñaron una importante función crediticia. Los resultados de Von Wobeser para la capital pueden hacerse extensivos a esas zonas. Sin embargo, aquí debe señalarse una diferencia importante entre el Norte y el Sur. En el Norte, las estructuras municipales de la población indígena eran sumamente débiles, en tanto que las cofradías tenían mucha importancia por poseer grandes capitales, así como fincas e inmuebles, sin que ahí hubiera ninguna propiedad comunal.²² En el Sur,

corrupción en Hispanoamérica colonial. Una aproximación tentativa”, en *Nova Americana* (Turín), v. 5 (1982), p. 11-37.

²² Sobre esto, véanse los datos de los censos de cofradías en la Nueva España en el AGN (ciudad de México), en el ramo de *Cofradías y Archicofradías*, sobre todo los tomos 10 y 18.

en cambio, las estructuras municipales eran en su mayoría extraordinariamente fuertes, al tiempo que algunas comunidades disponían de propiedad común en cantidad nada despreciable y de entradas regulares de dinero; las cofradías existían ciertamente, pero por lo general disponían de mucho menos capital líquido y de bienes raíces que en el Norte. Mientras que las cofradías de las comunidades indígenas del Norte contaban a menudo con capitales de varios centenares de pesos, las del Sur sólo ocasionalmente disponían de 100 pesos o más. Pero de cualquier manera los frecuentes capitales de 50 a 80 pesos tenían un valor equivalente a entre 10 y 15 bueyes, suma considerable para un pueblo pequeño. Mientras las cofradías del Norte solían otorgar los préstamos mediante una certificación formal notarial, en el Sur la mayoría de las pequeñas sumas existentes eran dadas al mayordomo en turno de la cofradía, quien se encargaba de hacer negocios con el fin de obtener excedentes para volver a financiar las actividades municipales. En algunas regiones de Oaxaca, las cofradías también eran las propietarias de la única tienda del lugar.

Las tiendas o pulperías de las comunidades rurales y de las grandes ciudades representaban igualmente instituciones crediticias de importancia. Aceptaban empeños de la clientela y daban a cambio dinero en efectivo, si bien en la mayoría de los casos se trataba de meros "tlacos", es decir, signos ficticios hechos de madera, metal y demás materiales, un medio de pago que los clientes sólo podían utilizar para pagar en esa tienda. Los inventarios de dichas pulperías revelan que los empeños equivalentes a entre 500 y 1 000 pesos no eran nada raros y que se efectuaban con su equivalente en dinero ficticio. Finalmente hay que hacer mención de las tiendas de raya, tratadas en los estudios sobre los latifundios. En estas tiendas se otorgaba crédito en objetos y mercancías a los trabajadores de las haciendas con cargo a su salario. Instaladas dentro de las mismas propiedades, las tiendas de raya fueron consideradas durante mucho tiempo como instituciones creadas para mantener endeudado al trabajador y ligarlo así a la propiedad. Una vez que se ha dejado en claro el hecho de que una gran parte de los trabajadores contaba con un saldo positivo en la hacienda, no se puede soslayar la función crediticia de estas instituciones.²³

Asimismo, de Dagmar Bechtloff, *Bruderschaften im kolonialen Michoacán. Religion zwischen Politik und Wirtschaft in einer interkulturellen Gesellschaft*, Hamburger Beiträge zur überseesgeschichte, v. 2, Münster/Hamburgo, 1992.

²³ Respecto del dinero ficticio, véase de Horst Pietschmann, "Anmerkungen zum Problem einer Geld- und Finanzgeschichte des kolonialen Hispanoamerika", en Jürgen Schneider (ed.),

Ya el mero funcionamiento de las tiendas deja ver lo mucho que se realizaba por medio de dinero ficticio, créditos en mercancía o sobre la base de remunerar el trabajo con mercancías, por lo menos dentro del ámbito popular. Algo parecido puede haber sucedido en los mercados indígenas, aunque también en este punto, como es natural, las investigaciones empíricas confiables abundan menos que las informaciones generales de tipo descriptivo tomadas de las fuentes. De igual manera, el comercio de trueque realizado por costumbre en dichos mercados no parece haber consistido en un simple negocio de “mercancía contra mercancía”, sino en operaciones calculadas conforme a los valores del dinero, de suerte que apenas puede hablarse aquí de una “economía natural”, como tan comúnmente se hacía en el pasado. Estas transacciones, en las que el dinero a menudo sólo existe como unidad de cálculo, caen bajo el rubro de los negocios de crédito en el sentido más amplio del término y dejan vislumbrar un insuficiente abastecimiento de dinero en la economía novohispana. Es claro que gran parte de dichas transacciones tenían lugar en el Sur, pues sólo ahí existía el comercio por repartimiento y una red de mercados indígenas de gran importancia; también es ahí donde hasta ahora se ha podido constatar principalmente la función crediticia de las tiendas urbanas y pueblerinas, de las cajas de comunidades indígenas y de los capitales de cofradías, estos últimos en circulación permanente. La única conclusión posible de todo esto es que las transacciones mencionadas estaban tan difundidas en el Sur, que prácticamente prevalecían en la pequeña industria y en el comercio al menudeo. Evidentemente, hasta ahora no se ha podido calcular, ni siquiera en forma aproximada, el volumen representado por esta clase de transacciones.

La ya mencionada investigación de Pérez Herrero parece apoyar la tesis de una economía novohispana insuficientemente abastecida de dinero. Su escrito representa el primer intento serio por abordar cuantitativamente el abastecimiento en plata de la Nueva España desde el realizado por Humboldt. Mientras que la mayoría de los intentos previos se limitaban a cotejar los volúmenes de producción del metal precioso con los relativos a su exportación, Pérez Herrero

Wirtschaftskräfte und Wirtschaftswege. Festschrift für Hermann Kellenbenz, v. 4: *Übersee und allgemeine Wirtschaftsgeschichte*, Stuttgart, 1978, p. 103-115; también de Ruth Vornefeld, la obra ya citada en la nota 2, *passim*. Cfr. asimismo, respecto de las tiendas de raya, de Herbert Nickel, “Las deudas pasivas de los gañanes en las haciendas de Puebla-Tlaxcala (época colonial)”, en *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas* 16, (1979), p. 245-266.

procede en forma mucho más diferenciada. Este autor considera moneda de pago tanto al metal precioso amonedado como al no acuñado, lo que le permite comprobar una serie de mecanismos políticos de la segunda mitad del siglo XVIII que permitieron el incremento del monto acuñado y el consecuente desplazamiento del metal precioso en barras por el acuñado en las transacciones. Más adelante investiga lo relativo al sistema de pagos efectuados con libranzas y concluye que hacia 1780 se dio un aumento muy marcado de los diversos tipos de giro en letras. Posteriormente trata de las discusiones de los contemporáneos en torno al abastecimiento de dinero, discusiones en las que tuvieron parte miembros del Consulado de comercio y altos funcionarios gubernamentales, y muestra los intentos de manipulación de las estadísticas respectivas elaboradas por orden de la burocracia virreinal. En la mayoría de las fuentes sobre esta problemática se toma como punto de partida el abastecimiento insuficiente de los medios de pago como consecuencia de un flujo excesivo de los mismos hacia el exterior. Los resultados de sus cálculos también obligan a Pérez Herrero a concluir que en la segunda mitad del siglo XVIII la cantidad de dinero acuñado extraído por la vía del comercio exterior y principalmente por la de las transferencias fiscales fue superior al monto de dinero amonedado. El autor interpreta el hecho en relación con el intenso y constante debate en torno a las reformas borbónicas, sin tomar una posición decidida al respecto. Sobre su método cabe hacer algunas observaciones críticas. Me parece dudoso que Karl Marx sea la autoridad más competente al tratar asuntos teóricos de economía política en relación con la Nueva España de aquella época. Por otra parte, el autor no toma para nada en cuenta las diferencias regionales aquí señaladas y argumenta a partir de lo que sucedía en la capital y en los centros mineros, que termina por extender a toda la Nueva España. Además de lo anterior, hay un aspecto importante relacionado con el abastecimiento de dinero que Pérez Herrero no discute: la denominación de las piezas acuñadas. Así, pasa por alto que el virrey Revillagigedo (1789-1794) ya había señalado el hecho de que sobre todo se acuñaban monedas de valor relativamente alto y que por tanto se resentía la falta de una moneda fraccionaria que se ajustara a las necesidades de la población modesta. En forma enfática se refirió el virrey a los diversos tipos de dinero ficticio y a las consecuentes presiones sociales que afectaban la participación de los estratos amplios en los avatares del mercado.²⁴ Desde luego, su propuesta de introducción de monedas de cobre no fue atendida.

²⁴ Cfr. el documento impreso por mí, mencionado en la cita 23.

La investigación en curso de Ruggiero Romano sobre los volúmenes del metal amonedado, con atención especial a la denominación de las monedas acuñadas, puede brindar información valiosa en torno al tipo de masa dineraria circulante.²⁵ En caso de que ser cierto, como supone Romano, que la Corona deliberadamente hizo labrar las monedas de alta denominación en cantidades desproporcionadas, entonces resultaría válida la conclusión de que las necesidades de la economía colonial en lo tocante a dinero encontraron poca atención por parte de la Corona. La actuación de esta última habría favorecido considerablemente los intereses del comercio exterior y con ello también los de la metrópoli, ya que las amonedaciones de esa índole tenían que beneficiar sobre todo al gran comercio exterior. Según Pérez Herrero, el virrey Revillagigedo era uno de los pocos que creían que la Nueva España disponía de moneda en cantidad suficiente. Para mejor entender las posiciones en este punto, indudablemente habría que conocer con más detalle las opiniones teórico-económicas de los funcionarios y comerciantes involucrados en la discusión, ya que la mencionada “problemática del bullonismo” todavía podría tener aquí su importancia. Si se atiende al momento, cabe suponer que las teorías económicas del mercantilismo y de la fisiocracia, o incluso ya algunas protoliberales, sustentaban las posiciones asumidas.²⁶

Sólo nos queda echar una ojeada a la influencia de las reformas borbónicas. Muchas de estas reformas estaban incuestionablemente orientadas a hacer más

²⁵ Participación epistolar de Ruggiero Romano al autor.

²⁶ Hasta ahora casi no se ha investigado de manera integral lo relativo a las concepciones económicas de los principales actores de la Nueva España hacia finales del siglo XVIII sobre el trasfondo de las grandes corrientes contemporáneas. Hasta qué grado divergían las unas de las otras, tanto en España como en la Nueva España, lo dejan ver los dictámenes de la administración central de Madrid respecto del concepto de reforma de José de Gálvez. Cfr. Horst Pietschmann, “Die Reorganisation des Verwaltungssystems im Vizekönigreich Neuspanien im Zusammenhang mit der Einführung des Intendantensystems in Amerika (1763-1786)”, en *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas* 1 (1971), p. 126-220, principalmente las p. 162 y ss; del mismo autor, “Das Proyecto económico von Bernardo Ward. Zur Auslandsorientierung der bourbonischen Reformenpolitik”, en Siegfried Jüttner (ed.), *Spanien und Europa im Zeichen der Aufklärung. Internationales Kolloquium an der Universität-GH Duisburg vom 8.-11. Oktober 1986*, Frankfurt a. M., 1991, p. 211-227; también del mismo autor, “Protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución”: la Nueva España en el último tercio del siglo XVIII”, en Josefina Vázquez (coord.), citado ya en la nota 20, p. 27-65; en su libro, Pedro Pérez Herrero (*vide* nota 20) menciona varias de estas concepciones, aunque sin integrarlas claramente a las diversas escuelas contemporáneas.

efectivas la recaudación de impuestos y la gestión financiera. Estas medidas, aunadas al recorte de los privilegios fiscales de la Iglesia y sobre todo a la introducción de la Contaduría de Propios y Arbitrios y Bienes de Comunidad en 1778, obstruyeron sin duda muchas de las fuentes de crédito semilegales o francamente ilegales que existían en fechas previas. Por ahora no respondo al interrogante sobre si esto se hizo de manera deliberada o sólo se trató de una consecuencia inevitable de los ideales de los reformadores. Con la introducción del comercio libre y del sistema de intendentes en 1786-1787 tuvo lugar otro golpe contra los mecanismos de circulación de dinero y mercancías establecidos. La abolición del comercio por repartimiento no sólo limitó la influencia de los grandes comerciantes de la capital en la producción y el comercio del Sur. La medida también puso término a un importante mecanismo de flujo de dinero a esa región, con el resultado de que la falta de crédito mermó una producción como la de la cochinilla y en pocos años hizo subir los precios del transporte, lo que a su vez acarreó impedimentos o serias limitaciones al aprovisionamiento de ganado en esa gran zona meridional. El comercio libre acabó al mismo tiempo con el monopolio de los grandes comerciantes en el comercio exterior; al paso del tiempo se crearon consulados de comercio en Veracruz, Guadalajara e incluso en Puebla, instituciones que todavía propiciaron más la ya señalada regionalización de los procesos económicos. La secularización de los bienes eclesiásticos de 1804, decretada para la extinción de las deudas del Estado, dio origen a una atmósfera de pánico, dadas sus implicaciones financieras para la economía colonial, como lo deja ver la famosa representación del capítulo catedralicio de Valladolid, Michoacán.²⁷

A fin de cuentas parece ser necesario volver a distinguir claramente, por lo que toca a los efectos de las reformas, entre el Norte y el Sur. En cuanto a su abastecimiento de dinero y sus posibilidades crediticias, el Sur resultó mucho más afectado por las medidas reformistas que el Norte, región productora de plata que de cualquier manera parece haberse beneficiado en forma definitiva de la liberalización del comercio y del impulso económico adicional que significó el vuelco de los grandes comerciantes capitalinos hacia

²⁷ Cfr. "Representación a nombre de los labradores y comerciantes de Valladolid de Michoacán sobre la real cédula de consolidación de vales", en José Carlos Chiaramonte (ed.), *Pensamiento de la Ilustración. Economía y sociedad iberoamericanas en el siglo XVIII*, Biblioteca Ayacucho n. 51, Caracas, 1979, p. 354 y ss.

ella.²⁸ En vista de lo anterior, se puede estar de acuerdo con Ouwenel cuando sostiene que las reformas borbónicas fueron la causa fundamental del aniquilamiento de la protoindustrialización de la parte central del altiplano, dentro de la región del Sur. Pero ya desde un principio, las reformas habían dejado como saldo en el Sur el empeoramiento del aprovisionamiento de dinero y crédito, el entorpecimiento de la financiación de la producción y del comercio, y el encarecimiento de los costos del transporte. Que justamente en Michoacán se haya dado una reacción tan unánime y dramática contra la orden de secularización de los bienes eclesiásticos, en 1804, se debe a que por primera vez se afectaba en forma seria al Norte, pues la expansión económica ahí verificada en sectores como la agricultura y la industria había sido financiada en gran medida con créditos eclesiásticos. Tan considerable y antiguo era, en cambio, el endeudamiento de las empresas agrícolas de tamaño medio o grande del Sur, que ya desde mucho tiempo atrás venían dándose ahí las quiebras de las mismas y junto con ellas un proceso de reestructuración. Este proceso a menudo acarrea también el desendeudamiento por motivo de la quiebra. De cualquier manera, estas circunstancias también tenían como efecto que en el Sur sólo existieran mercados reducidos para absorber la producción tradicional de las haciendas, al tiempo que la competencia representada por la producción de los pueblos indígenas fuera considerable. Pero hay que decir que la política reformista no se proponía a fin de cuentas el desencadenamiento de transformaciones económicas decisivas que pusieran en peligro la cohesión económica del espacio novohispano. Es cierto que a fines de la época colonial no faltaron los funcionarios recelosos que demandaran el desmembramiento político-administrativo de la Nueva España; sin embargo, las discusiones sostenidas por los políticos de Madrid no apuntan a la intención de implantar una política de "*divide et impera*".²⁹ Mucho habla en favor de que la política de la Corona se sustentaba en principios preliberales o protoliberales, por lo que su intención era la de

²⁸ De ello da ya cuenta el virrey segundo conde de Revillagigedo en su informe sobre la introducción del comercio libre en la Nueva España. De él véase también el *Informe sobre las misiones* (1793). *Instrucción reservada al marqués de Branciforte* (1794), introd. y notas de José Bravo Ugarte, Colección México Heroico, v. 50, México, 1966.

²⁹ Cfr. "Representación del intendente de Puebla, Manuel de Flon, al Excmo. Sor. Don Cayetano Soler, 21 de diciembre de 1801", en Horst Pietschmann, "Dos documentos significativos para la historia del régimen de intendencias en Nueva España, en *Boletín del Archivo General de la Nación* (México), 2a. serie, v. XII, n. 3-4 (1971), p. 415 y ss.

romper el poder de los oligopolios y del gran comercio, así como de algunas instituciones corporativas tradicionales, con lo que se permitiría a todos los individuos del Estado la libre persecución del beneficio económico personal. Según las opiniones prevalecientes en Madrid, el bien del Estado y de la nación consistía en la suma del bien económico de los individuos, algo que sólo podría conseguirse mediante una política que eliminara los anacrónicos monopolios, oligopolios y presiones institucionales.³⁰ De cualquier manera, el desconocimiento de los mecanismos económicos de la Nueva España llevó a la Corona a implantar reformas que pusieron en peligro la unidad económica del virreinato y que con el tiempo darían impulso a las tendencias de regionalización política y económica, una de las causas fundamentales del conflicto entre centralismo y federalismo en el siglo XIX.

Independientemente de lo anterior, no cabe duda de que la Corona extrajo cada vez más capital de la Nueva España a partir de los años ochenta, ya fuera para asegurar la frontera norte, para financiar las medidas defensivas en el Caribe o para compensar los déficits de los presupuestos metropolitanos. Sin embargo, cabe dudar de que esto haya acarreado una descapitalización general de la economía novohispana, como muchos de los autores recientes nos dan a entender, ya que la producción de metal precioso se mantuvo frente al aumento de los costos. Una extracción de capital tan descomunal hubiera tenido efectos visibles en el monto de las importaciones, algo que no se constata más que en los años de guerra y de consecuentes trastornos para la navegación. Frente a tal conclusión resulta indispensable emprender una investigación sobre el comercio interior en su conjunto, principalmente en torno al destino de las importaciones dentro del país. Es concebible que la argentífera región del Norte, favorecida por el comercio libre, canalizara sus ganancias en un incremento de la demanda de importaciones, mientras que el Sur, afectado por la elevada sustracción de capital y la carencia de dinero resultante de la aplicación de las reformas, disminuyera su demanda de mercancía importada. En caso de que las cosas hayan sido así, entonces tendremos que asumir una coyuntura de contraste que nos abre la posibilidad de abordar el movimiento independentista bajo una luz diferente.

³⁰ Sobre esto véase, por ejemplo, lo relativo al pensamiento económico-político del conde de Campomanes en el escrito de Laura Rodríguez, *Reforma e Ilustración en la España del siglo XVIII: Pedro R. Campomanes*, Madrid, 1975, y, de Horst Pietschmann, "Das Proyecto económico" y "Protoliberalismo", artículos ya citados en la nota 26.